



Municipalidad Provincial de Contumazá



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 108-2019-A-MPC

Contumazá, 29 de Mayo del 2019

VISTO: El informe N° 301-2019-MPC/SGBS/GDUR, emitido por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones.

Que, la División de Urbanismo y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es la responsable de la planificación y gestión de desarrollo urbano – territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio.

Que, dicha Gerencia mediante el informe del visto solicita se designe al responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial – ETGUT.

Que, el inciso 17) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar, nombrar, contratar, cesar y sancionar al personal administrativo de servicio.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población.

Estando a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana – Territorial (ETGUT) al Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, para el cumplimiento de la Meta 06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 – MEJORA DE LA GESTION URBANA Y TERRITORIAL, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 27 de Mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE